

COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN CURADOR AD-LITEM DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No 2019 00045

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem
<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 22/09/2021 11:09 AM

Para: garocarodriguez@yahoo.com <garocarodriguez@yahoo.com>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co
Móvil: 317 436 4334**

Doctor

GONZALO AROCA RODRÍGUEZ
Abogado

**Referencia : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado : MAUBRICIO PEDREROS BARBOSA
No. Interno : 253684089001 2019 00045 00**

Respetuosamente me permito comunicarle que mediante providencia del 15 de septiembre de 2021 dictada en el asunto de la referencia, se le designó como curador ad-litem del demandado Maubricio Pedreros Barbosa. En consecuencia, deberá usted pronunciarse dentro del término establecido en el numeral 7º del artículo 48 en concordancia con el inciso 2º del artículo 49 del Código General del Proceso, toda vez que el nombramiento es de forzosa aceptación.

En su debida oportunidad, entonces, se procederá a la notificación del auto admisorio de la demanda (Decreto 806 de 2020).

Confirmar recibido.

Atentamente,

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal
Jerusalén, Cundinamarca
Móvil: 317 436 4334
Correo: jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Retransmitido: COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN CURADOR AD-LITEM DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No 2019 00045

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mié 22/09/2021 11:09 AM

Para: garocarodriguez@yahoo.com <garocarodriguez@yahoo.com>

📎 1 archivos adjuntos (45 KB)

COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN CURADOR AD-LITEM DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No 2019 00045;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

garocarodriguez@yahoo.com (garocarodriguez@yahoo.com)

Asunto: COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN CURADOR AD-LITEM DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No 2019 00045

Constancia Secretarial

Jerusalén, 22 de septiembre de 2021, informando que le comuniqué vía electrónica al Doctor Gonzalo Aroca Rodríguez la designación como curador ad-litem haciéndole las previsiones que consagra los artículos 48 y 49 del Código General del Proceso, término que comienza a correr de la siguiente manera 23, 24, 27, 28 y 29 de septiembre de 2021, inhábiles 25 y 26 de septiembre del año en cita.



KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria.

GONZALO AROCA RODRÍGUEZEmail: garocarodriguez@yahoo.com

MOVIL 310-2043949

ABOGADO

Señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN – CUNDINAMARCA

Atn. Dra KETHERINE JIMENEZ CUBILLOS

Secretaria del Juzgado

E.

S.

D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 253684089001 2019 00045 00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO: MAURICIO PEDREROS BARBOSA

GONZALO AROCA RODRÍGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.295.854 expedida en Bogotá y titular de la tarjeta profesional No. 110.989 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C, estando dentro del término legal, me permito informar al despacho que acepto el cargo de CURADOR AD-LITEM del demandado MAURICIO PEDREROS BARBOSA dentro del proceso de la referencia, designación que se me ha hecho mediante auto de fecha 15 de septiembre y notificado por correo electrónico de fecha 22 de Septiembre de 2.021.

Quedo atento a la notificación del auto admisorio de la demanda anunciado en su comunicación de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2.020.

Atentamente,

GONZALO AROCA RODRÍGUEZ

C.C 79.295.854 de Bogotá D.C

T.P No. 110.989 del C.S. de la J.

Email: garocarodriguez@yahoo.com

teléfono 310-2043949

ACEPTACION CURADURIA PROCESO EJECUTIVO 2019-00045-00

gonzalo aroca rodriguez <garocarodriguez@yahoo.com>

Lun 27/09/2021 8:05 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>


Doctora
KATHERINE JIMENEZ CUBILLOS
Secretaria

Adjunto me permito enviar memorial de aceptación del cargo de curador ad-litem para el cual he sido designado dentro del proceso ejecutivo singular 2019-00045-00 de BANCO AGRARIO S.A CONTRA MAURICIO PEDREROS BARBOSA

FAVOR CONFIRMAR RECIBO DEL PRESENTE MENSAJE

Atentamente,

GONZALO AROCA RODRIGUEZ

 Unidad Superior de la Judicatura	Republica De Colombia
	Rama Judicial Del Poder Público
	Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalem Cundinamarca
	CORRESPONDENCIA
	Recibido hoy: <u>27 SEP 2021</u>
Hora: <u>8:05 AM</u>	
Quien Recibe: <u>[Signature]</u>	
Notas: <u>Recibido por medio electrónico.</u>	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jrpmaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co
Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 27 de septiembre de 2021
Notificación Electrónica No. 007

Doctor

GONZALO AROCA RODRÍGUEZ
Curador Ad-Litem

Referencia : **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante : **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**
Demandado : **MAUBRICIO PEDREROS BARBOSA**
No. Interno : **253684089001 2019 00045 00**

Respetuosamente y de conformidad con lo dispuesto en providencia del 15 de septiembre de 2021, me permito notificarle, conforme lo prevé el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, el auto del 31 de julio de 2019, a través del cual se libró mandamiento de pago en contra del Señor **MAUBRICIO PEDREROS BARBOSA** y a favor del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**.

Igualmente se le informa que cuenta con el término de diez (10) días para ejercer el derecho de defensa, contestar la demanda y presentar excepciones, las cuales deberán ser remitidas mediante correo electrónico a la siguiente dirección jrpmaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Para su conocimiento y fines pertinentes se adjunta la decisión a notificar, demanda y anexos.

Quien notifica,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



Retransmitido: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA No.007 DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No.2019-00045

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Lun 27/09/2021 9:42 AM

Para: garocarodriguez@yahoo.com <garocarodriguez@yahoo.com>

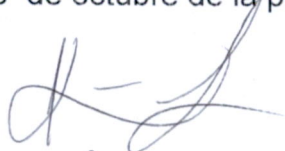
Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

garocarodriguez@yahoo.com (garocarodriguez@yahoo.com)

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA No.007 DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No.2019-00045

Constancia Secretarial

Se deja constancia que en cumplimiento a lo dispuesto en providencia fechada el 15 de septiembre de 2021, se notificó de manera electrónica al curador ad-litem del auto que libró mandamiento de pago el día 27 de septiembre del año en cita conforme lo prevé el Artículo 8º del Decreto 806 de 2020. Se corre traslado por el término de ley durante los días 30 de septiembre, 1, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12 Y 13 de octubre 2021. Inhábiles 2, 3, 9 Y 10 de octubre de la presente anualidad.



KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria.

GONZALO AROCA RODRÍGUEZ

Email: garocarodriguez@yahoo.com
CARRERA 12C 151 -- 35 INT 5 APTO 202
ABOGADO

Doctor
AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN – CUNDINAMARCA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO No. 253684089001 2019 00045 00
De: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Contra: MAUBRICIO PEDREROS BARBOSA

GONZALO AROCA RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.295.854 expedida en Bogotá, D.C, domiciliado en Bogotá, D.C, abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional No. 110.989 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de CURADOR AD-LITEM del señor **MUBRICIO PEDREROS BARBOSA**, dentro del proceso de la referencia, procedo a contestar la demanda que me fue notificada mediante correo electrónico de fecha 27 de septiembre de 2021 así:

En cuanto a los hechos

- 1°- Que se pruebe.
- 2°- Que se pruebe.
- 3°- Que se pruebe.
- 4°- Que se pruebe.
- 5°- Que se pruebe.
- 6°- No me consta, que se pruebe.
- 7°- No me consta que se pruebe.
- 8°- Que se pruebe
- 9°- Que se pruebe.

En cuanto a las pretensiones

Me atengo a lo que resulte probado.

PRUEBAS

Solicito se tengan como pruebas las allegadas y las que el señor Juez decrete de oficio.

Atentamente,



GONZALO AROCA RODRIGUEZ
C.C No. 79.295.854 de Bogotá, D.C
T.P No. 110.989 del C.S de la Judicatura.
Celular 310-2043949
E MAIL: garocarodriguez@yahoo.com

EJECUTIVO SINGULAR 2019-00045-00

gonzalo aroca rodriguez <garocarodriguez@yahoo.com>

Jue 7/10/2021 8:30 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (173 KB)

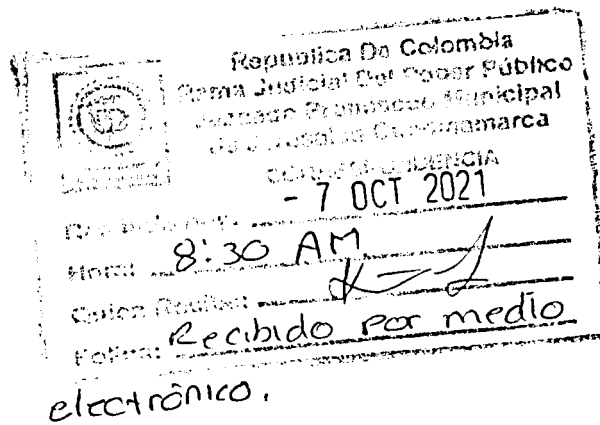
CONTESTACION DEMANDA.pdf;

En mi calidad de CURADOR AD-LITEM y estando dentro del termino legal, adjunto me permito allegar el escrito de contestación de demanda del proceso de la referencia.

NOTA: FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO DE ESTE MENSAJE

Atentamente,

GONZALO AROCA RODRIGUEZ
CEL 3102043949
EMAIL: garocarodriguez@yahoo.com



Informe Secretarial

Jerusalén, 15 de octubre de 2021, al despacho del señor Juez con contestación de la demanda por parte del curador ad - litem en tiempo.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'K' followed by a series of loops and a horizontal line extending to the right.

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria